



Plan Educativo de Zona para el Polígono Sur de Sevilla

Hacia una respuesta integral y comunitaria



Plan Integral del
POLÍGONO SUR



Plan Educativo de Zona para el Polígono Sur de Sevilla

Hacia una respuesta integral y comunitaria

Índice

01_ Introducción	5
1.1 Justificación	7
1.2 Fundamentación teórica	11
1.3 Fundamentación legislativa	13
02_ Proceso de elaboración del plan	17
03_ Propuesta de actuaciones	23
3.1 Mapa de la propuesta	25
3.2 Descripción de las actuaciones	26

PROGRAMA 1: Desarrollo de procesos y procedimientos para disminuir el fracaso escolar y erradicar el absentismo.

Actuación 1.1. Plan para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.

Actuación 1.2. Plan de Orientación y Acción Tutorial. Medidas inclusivas

PROGRAMA 2: Organización de la escolarización y de las enseñanzas de los centros educativos.

Actuación 2.1. Organización de las enseñanzas.

Actuación 2.2. Zonificación de la escolarización.



PROGRAMA 3: Optimización, dotación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos de los centros educativos.

Actuación 3.1. Mejora de los equipamientos e infraestructuras educativas.

Actuación 3.2. Instrumento para la estabilidad de las plantillas.

Actuación 3.3. Plan de formación.

PROGRAMA 4: Potenciación de la Educación Permanente de personas adultas.

Actuación 4.1. Adaptación de la Educación Permanente de personas adultas a los distintos colectivos que lo requieran y a los objetivos de integración.

04_ Modelo de gestión del plan educativo	47
---	-----------



01_ **Introducción**

JUSTIFICACIÓN

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

1.1_Justificación

Se exponía en el Plan Integral, aprobado por el Consejo Gobierno de la Junta de Andalucía el 20 de Diciembre de 2005, que el absentismo y el fracaso escolar son un hecho generalizado en el Polígono Sur, con todo lo que ello supone en la espiral de la exclusión de los menores y sus familias.

Los datos que aparecen en el propio Plan evidencian el bajo rendimiento escolar, el alto nivel de analfabetismo, el bajo nivel de estudios, la interrupción del proceso de escolarización de muchas niñas, incidiendo todo ello en una baja cualificación profesional de la población que revierte en un alto índice de desempleo, empleos precarios y de baja cualificación y un desarrollo de la economía sumergida.

Junto a estos datos que hacen referencia a la población de Polígono Sur, también se pueden indicar otros en lo referente a los modelos de intervención socioeducativa como:

- 1** | Falta de un reconocimiento curricular que aborde la diversidad sociocultural de la zona, que en un porcentaje de población de más del 10% es población gitana, y donde en cuatro centros educativos contamos con un media de más del 60% de alumnos y alumnas de esta etnia.
- 2** | No se cuenta con modelos, instrumentos y procedimientos para evaluar la gestión y la incidencia de los recursos materiales, económicos y humanos de la zona.
- 3** | No están consolidados criterios y canales de actuación comunes entre centros educativos ni con respecto a los dispositivos y servicios públicos básicos en los procesos de trabajo con las familias, lo que origina un aislamiento en la identificación de los problemas y la consecuente aportación de soluciones.





A todos estos datos se suman un entorno conflictivo, con problemas en la convivencia vecinal, falta de habilidades sociales, una cultura de la impunidad y una inseguridad tanto objetiva como subjetiva.

Aunque en toda esta exposición tampoco debemos perder de vista que el barrio es en sí mismo uno de los mejores ejemplos de desigualdad social, como importantes diferencias entre las seis barriadas que lo componen, y los distintos centros educativos de la zona. Uno de los muchos datos que evidencia lo expuesto es el analfabetismo, donde, en un censo realizado por la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas (Empresa Pública del Suelo de Andalucía), encontramos grandes diferencias entre la zona más marginal y degradada del barrio, Martínez Montañés, donde más de la cuarta parte de la población adulta (26%) no sabe leer ni escribir, frente a Antonio Machado con un 6%.

Combatir estos fenómenos desde todas las instancias, revisando y definiendo las iniciativas ya emprendidas, es un objetivo básico de la normalización del barrio; junto a ello aparece como central extender la formación y educación en valores, a través de un modelo de enseñanza-aprendizaje activo y comunitario, que en el **marco de una escuela inclusiva**, atraiga hacia el sistema educativo tanto a la población escolar como a los adultos con necesidades formativas.

Desde este análisis de la realidad socioeducativa existente en Polígono Sur compartido por centros educativos, los servicios sociales comunitarios y por entidades y asociaciones que vienen trabajando en la zona, en el Plan Integral se aprobó como eje estratégico **“La creación y el desarrollo de un Proyecto Educativo para el Polígono Sur”**, cuyos programas y actuaciones reproducimos.

Ejes estratégicos	Programas	Actuaciones
Creación y desarrollo de un Proyecto Educativo para el Polígono Sur	1. Organización de la escolarización y de las enseñanzas de los centros educativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Zonificación de la escolarización. 2. Ordenación de las enseñanzas de los IES y la educación de adultos.
	2. Optimización, dotación, mejora y mantenimiento de las infraestructuras y equipamientos de los centros educativos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora de equipamientos e infraestructuras educativas. 2. Ajuste de las políticas de recursos humanos al Proyecto Educativo de zona. 3. Mejora de los servicios de apoyo para la educación.
	3. Prevención e intervención ante el fracaso y el absentismo escolar.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Favorecer la participación familiar y de asociaciones y entidades en los procesos educativos. 2. Desarrollar procesos y procedimientos de evaluación permanente sobre el fracaso y el absentismo escolar. 3. Potenciación de la atención a menores y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas. 4. Impulso de actuaciones en materia curricular adaptadas a las realidades de cada centro. 5. Implantación coordinada de planes y programas dentro del proyecto educativo de zona. 6. Atención especial a la población escolar absentista. 7. Potenciación de la intervención socioeducativa en la población infantil. 8. Actuaciones de sensibilización y motivación para la escolarización.
	4. Potenciación de la educación de adultos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación de la educación de adultos a los distintos colectivos que la requieren y a los objetivos sociales de integración.
	5. Potenciación de los centros educativos como espacios de convivencia, paz, no-violencia y coeducación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulso de iniciativas de refuerzo de la convivencia en los centros educativos y apertura de estos al barrio. 2. Establecimiento de medidas de seguridad adecuadas.

Igualmente además de los distintas actuaciones sectoriales, las administraciones implicadas, asumen con la firma del Plan Integral trabajar en la construcción de un modelo de gestión que establezca instrumentos novedosos de intervención y

gestión, combinándolos con los ya existentes de una manera flexible y adaptada las necesidades de la zona, y a los ritmos de programación del Plan Integral. En este sentido se aprueban los siguientes ejes, programas y actuaciones:

Ejes estratégicos	Programas	Actuaciones
Adaptación y optimización de recursos públicos.	1. Coordinación de centros y servicios públicos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de estudios de evaluación de servicios públicos en el Polígono Sur con propuestas de mejoras y diseño de herramientas comunes de intervención. 2. Desarrollo e interrelación de los sistemas de información de los servicios públicos, SIUSS (servicios sociales), SISPE-HERMES (empleo), DIRAYA (salud), SENECA (educación) como herramienta común de análisis y gestión. 3. Revisión de los instrumentos y procedimientos para la coordinación intra e interadministrativa de los servicios sociales, educativos, sanitarios, de empleo y de vivienda, incluyendo seguimiento y evaluación.
	2. Promoción de la información, comunicación y participación sobre recursos públicos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de sistemas de información y comunicación sobre recursos sociales, educativos, sanitarios, de empleo y de vivienda. 2. Impulso a la introducción y desarrollo de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos y, en especial, en los servicios públicos.
	3. Optimización de procedimientos administrativos y de gestión pública.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ordenación y adaptación de ayudas y subvenciones públicas a los objetivos y al modelo de gestión del Plan Integral. 2. Adecuación del sistema de provisión de puestos de trabajo de los centros y servicios públicos.
	4. Realización de un Plan de Formación adaptado a las necesidades del modelo de gestión del Plan Integral.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación continua de los/as profesionales de los servicios públicos. 2. Formación conjunta vecinos/as y técnicos.

1.2_Fundamentación teórica

El presente Plan Educativo de zona se enmarca en los siguientes referentes y posicionamientos de partida:

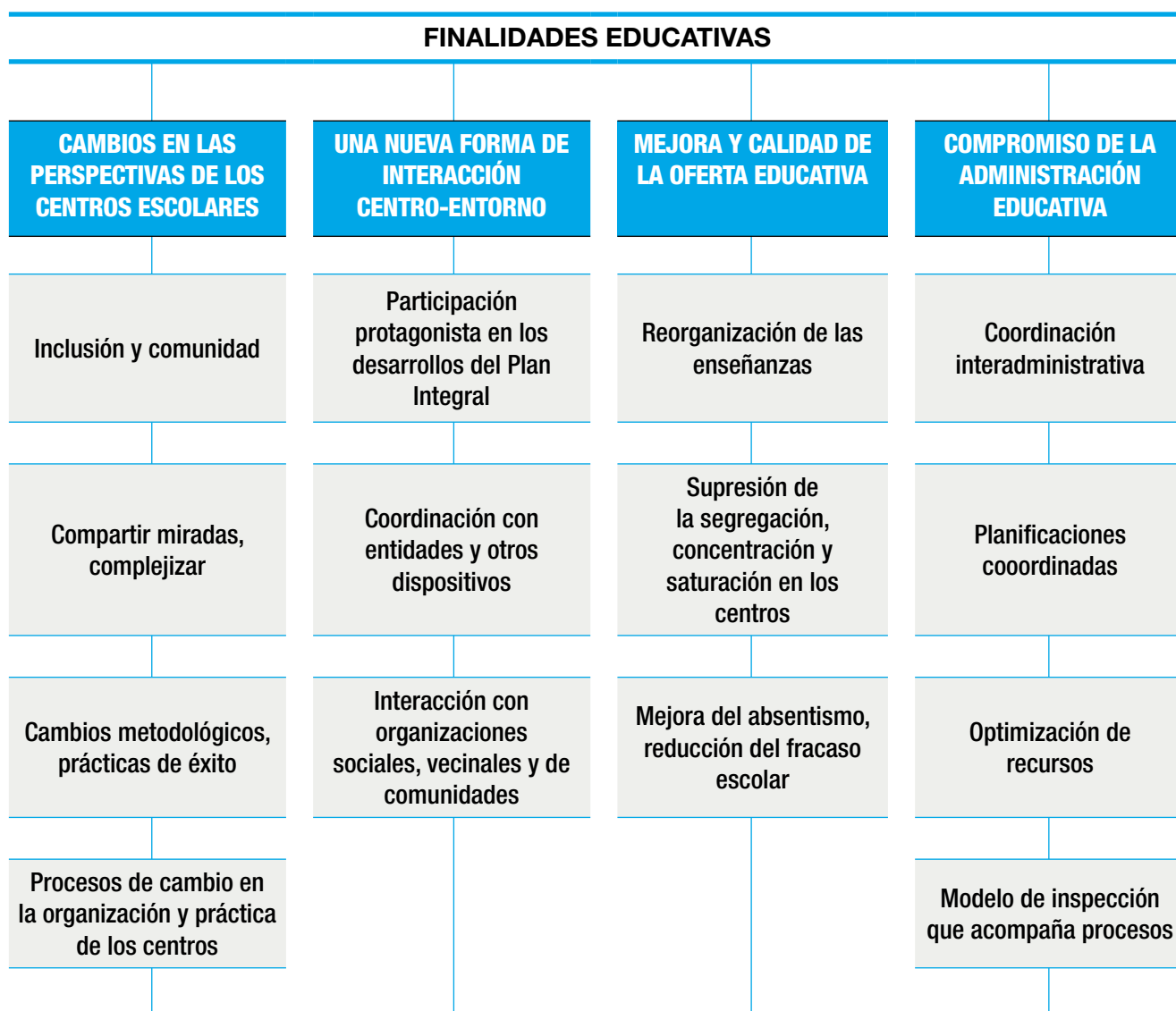
- 1 |** En la existencia del **Plan Integral para el Polígono Sur**, aprobado por el Consejo Gobierno de la Junta de Andalucía el 20 de Diciembre de 2005 en el que están descritas tanto las situaciones que las personas del barrio como los ejes y líneas de actuación integrales en las diferentes áreas en materia de vivienda, empleo, salud, socioeducativa y familiar y vida comunitaria.
- 2 |** En la consolidación de un nuevo **modelo de trabajo** que se ha venido desarrollando durante los tres últimos años, con la implicación de Consejería de Educación, los centros educativos de la zona, la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Sevilla, la Delegación de Empleo del Ayuntamiento de Sevilla y las asociaciones y entidades sociales de la zona que participan en los procesos educativos; en un intento por construir y consolidar metodologías, e instrumentos y procedimientos de intervención adaptados al territorio con un alto grado de coordinación y participación. En este sentido, y como apoyo al proceso de trabajo, se constituye un equipo de profesionales de las diferentes etapas educativas, dependientes en sus aspectos administrativos de la Delegación Provincial de Educación, y en sus aspectos de funcionamiento tanto de la Delegación Provincial como del Comisionado para el Polígono Sur.
- 3 |** En el desarrollo de una acción educativa, **de compromiso con el entorno y con su transformación**, para la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos y ciudadanas, de la comunidad, y de la escuela pública.
- 4 |** En la armonización de la rehabilitación física del barrio, la reconstrucción del tejido social y el replanteamiento de las formas y modelos de intervención de los servicios públicos, especialmente de aquellos que conforman los pilares del Sistema de Protección Social, es decir, los que atienden la salud, la educación, la vivienda, el empleo y la atención social, a través de la construcción de planes sectoriales, que den respuesta desde sus respectivos ámbitos competenciales, a las necesidades detectadas.



El Plan Educativo de Zona para Polígono Sur debe suponer el marco conceptual y procedimental en el que se desarrollen las líneas estratégicas de actuación en materia educativa para dar respuesta a las necesidades específicas de la población del barrio; pero no perdiendo de vista que deben estar incardinadas con otras planificaciones y actuaciones de ámbitos competenciales a veces compartidos, y otras complementarios. Es decir, suponen una apuesta por un modelo de trabajo intersectorial en el que las administraciones implicadas

trabajen coordinadamente, a través del establecimiento de convenios, protocolos, procedimientos, instrumentos o cualquier otra fórmula previamente establecida.

La **integralidad**, en primera instancia, exige a los servicios públicos implicados cambios organizativos y metodológicos que le permitan ajustarse a las necesidades del entorno y a trabajar en red. El Plan Educativo de Zona debe ser una oportunidad para caminar en esta dirección.



1.3_Fundamentación legislativa

En el Plan Educativo de Zona plantea, como principal objetivo, la mejora de las condiciones socioeducativas en Polígono Sur, a través de una serie de medidas concretas que lo dotan de contenido. Los principios en los que se inspira, están reflejados en la legislación actual, tanto en el ámbito estatal como autonómico.

Esta mejora de las condiciones socioeducativas del barrio, parte de la necesidad de hacer valer un derecho básico: el **Derecho a la Educación**, recogido en la Constitución Española de 1978, en su artículo 27.4, que indica que “la enseñanza básica es obligatoria y gratuita”.

Por su parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece que “la educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica”. “La enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas. La enseñanza básica comprende diez años de escolaridad y se desarrolla, de forma regular, entre los seis y los dieciséis años de edad”.

Posteriormente, la Ley 17/2007, de 10 de Diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), establece en su artículo 46 que “La educación básica que abarca desde los seis a los dieciséis años de edad es obligatoria y gratuita para todas las personas.”

Más allá de la consideración como un derecho básico, la educación se convierte en un instrumento de lucha contra las desigualdades y de **transformación social a través de la compensación educativa**. En este sentido, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de Marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía, incorpora en su artículo 21 el concepto de igualdad y diversidad:

“Se garantiza el derecho de todos a una educación permanente y compensatoria y el acceso en condiciones de igualdad a los centros”. “Los planes educativos incorporarán la igualdad y la diversidad”

Estos principios quedan reflejados asimismo en Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE): “La relación indisoluble que se establece entre equidad y calidad sin renunciar a la excelencia educativa, al tiempo que se potencia la atención a la diversidad, la igualdad de oportunidades y la compensación educativa”.





La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), en su artículo 5, objetivos de la ley, establece: “Garantizar el derecho de la ciudadanía a una educación permanente y de carácter compensatorio”, “Garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo”.

Asimismo, la Ley 9/1999, de 18 de Noviembre, de Solidaridad en Educación, explicita su principal objetivo: “Impulsar la lucha contra las desigualdades, contribuir a prevenirlas y a compensarlas y promover la transformación social, a través de la mejora de las condiciones de escolarización, y el establecimiento de medidas que permitan a la población escolar su continuidad de forma ininterrumpida”.

Respecto a la atención a los **colectivos más desfavorecidos**, el Decreto 167/2003, de 17 de junio, de Ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, lo especifica en su artículo 5.

Otro aspecto importante para el desarrollo de las medidas y actuaciones contempladas en el Plan Educativo de Zona para Polígono Sur, comentado anteriormente, es la **coordinación entre administraciones**.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su Título Preliminar, identifica como principio “La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa”

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), en su artículo 5, objetivos de la ley, contempla: “Favorecer la cooperación de las entidades locales, las universidades y otras instituciones con la Administración educativa de la Junta de Andalucía”



En ese mismo sentido, se manifiesta la Ley 9/1999, de 18 de Noviembre, de Solidaridad en Educación en su artículo 2.5: “Impulsar la coordinación y colaboración de las distintas administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales, para la convergencia y desarrollo de las acciones compensadoras y de solidaridad establecidas en esta Ley.

Otro de los aspectos fundamentales a considerar en el Plan Educativo es la **territorialización**. Se hace necesaria la adaptación de las medidas adaptadas a las características de la zona, aspecto de forma novedosa incorpora la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) en el Título V:

En el artículo 142, **Redes Educativas**, se menciona que: “La Administración Educativa favorecerá el

funcionamiento en red de los centros educativos, con objeto de compartir recursos, experiencias e iniciativas y desarrollar programas de intercambio de alumnado y profesorado. Asimismo, se favorecerá la creación de redes educativas de profesorado y de centros que promuevan programas, planes y proyectos educativos para la mejora permanente de las enseñanzas”.

Y, en su artículo 143, respecto a las **Zonas Educativas**: “Las zonas educativas se refieren al conjunto de centros docentes y de recursos educativos que se determinen por la Consejería competente en materia de educación, cuya actuación coordinada permita contribuir a mejorar la calidad del servicio que se preste”. “A la zona educativa se podrá adscribir personal docente, de administración y servicios y de atención educativa complementaria para prestar apoyo a los diferentes centros docentes de la misma”.



02_ **Proceso de elaboración del plan**

El estudio y diagnóstico del Plan Integral es el inicio de un proceso que nos proporciona una visión global sobre el panorama de la realidad socioeducativa del barrio.

Desde el Comisionado se inició un proceso de trabajo participado en el curso escolar 2004/05, siendo la línea central la elaboración de un Plan Educativo de Zona, cuya intencionalidad era hacer un recorrido por las distintas etapas educativas: Infantil, Obligatorias, Post-obligatorias y Educación de Adultos, integrando y sistematizando reflexiones, experiencias, enfoques metodológicos, adecuaciones curriculares, y propiciando un análisis y profundización en los procesos educativos, equiparable a un proceso de investigación en la acción para la búsqueda de respuestas ante las necesidades educativas y sociales del Polígono Sur, que conformaran un diagnóstico inicial al que dar respuesta a través de actuaciones educativas.

A partir de este análisis y sistematización de toda la información recogida sobre la realidad socioeducativa (a nivel de aula, de centro, de zona, de Administración) aparecen los siguientes **centros de interés** como los que más preocupan o influyen en los procesos educativos para lograr una verdadera compensación de las desigualdades:

- 1 | **Fracaso escolar y Procesos de enseñanza-aprendizaje.**
- 2 | **Absentismo.**
- 3 | **Entorno y Familia.**
- 4 | **Convivencia y Participación.**



FASES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN EDUCATIVO DE ZONA

- a_ Identificación de centros de interés.
- b_ Profundización de la información.
- c_ Elaboración de una serie de conclusiones e intervenciones: Eje, programas y actuaciones.

Desarrollo de las distintas fases:

a_ Identificación de centros de interés

El estudio y diagnóstico del Plan Integral es el inicio de un proceso que nos proporciona una visión global sobre el panorama de la realidad socioeducativa del barrio.

Con los datos obtenidos en el diagnóstico, se abre un campo de trabajo más amplio y complejo con dos líneas de investigación:

- 1 | Reuniones con equipos directivos, miembros del claustro o claustros en su totalidad, servicios de orientación, entidades socioeducativas.



- 2 | Estudio de la documentación aportada por los centros de la zona y otros.

- > Planes de compensatoria de los centros de la zona.
- > Proyectos de compensatoria de Zurbarán y M. Canela.
- > Entrevistas con responsables de otros planes de Compensación educativa de Sevilla.
- > Planes de Compensación del IES Diamantino García Acosta.
- > Plan de Compensación educativa del IES Siglo XXI.
- > Plan de Compensación educativa del CP Cervantes de Buñol (Valencia).
- > Plan de Compensación educativa del IES de S. Jerónimo.
- > Plan Anual de Centros de la zona 2005/06
- > Memorias de los Centros de la zona 2004/05
- > Informes de la Inspección educativa de seguimiento y evaluación de los Planes de Compensación Educativa de la zona.

b Profundización en la información

Una vez focalizadas las cuestiones más candentes, este momento del proceso nos conduce a poner en marcha otros instrumentos de recogida y análisis de datos, con técnicas adecuadas a la información que pretendemos obtener.

1 | Grupos de discusión

- > Infantil-primaria
- > Secundaria
- > Postobligatoria
- > Educación Permanente. Entidades-empleo
- > Padres/Madres
- > Alumnos-as

2 | Jornadas iniciales del Plan de Formación

3 | Talleres de trabajo sobre la compensación educativa en los centros educativos del Polígono Sur:

- > En Infantil y Primaria
- > En Secundaria
- > En Educación Permanente y Ciclos Formativos
- > En los Servicios de Orientación Educativa

4 | Entrevistas semiestructuradas:

- > Equipos Directivos
- > Tutores-as
- > Orientadores y EOE
- > Profesores-as de Compensatoria
- > Profesores-as de áreas
- > Entidades socioeducativas
- > Coordinadora de educación del barrio
- > Administración (Ordenación e Inspección Educativa)

5 | Talleres para profundizar en medidas y actuaciones. En ellos se trata de concretar propuestas, objetivos, líneas de actuación y orientaciones metodológicas que sirvan de orientación para elaborar las actuaciones y medidas.

- > Acción tutorial. Equipos educativos y familias.
- > Entorno y familia. Planes de apertura y actividades con el entorno.
- > Procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - En relación a las habilidades básicas, lenguaje, matemáticas, afectividad y hábitos
 - Apoyos de ámbito y adaptaciones curriculares.

Estos talleres han sido preparados previamente por el Equipo Educativo con expertos de cada uno de los temas a tratar, contextualizándolos en la situación del barrio.

Participantes en los talleres:

- > Padres y madres.
- > Alumnos-as
- > Tutores-as
- > Profesores-as de apoyo de compensatoria
- > Profesores-as de área
- > Orientadores-as
- > Equipo de Orientación Educativa de la zona.
- > Miembros de entidades socioeducativas

Junto a todo lo expuesto se han ido aportando reflexiones desde las mesas de trabajo que se desarrollan en actualidad en el barrio:

- a |** Tránsito entre etapas educativas
- b |** Aula socioeducativa de Martínez Montañés
- c |** Itinerarios: Proyecto de Aula Abierta
- d |** Oferta socioeducativa y actividades extraescolares
- e |** Mesas sobre absentismo escolar.

c Elaboración de una serie de conclusiones e intervenciones: Eje, programas y actuaciones.



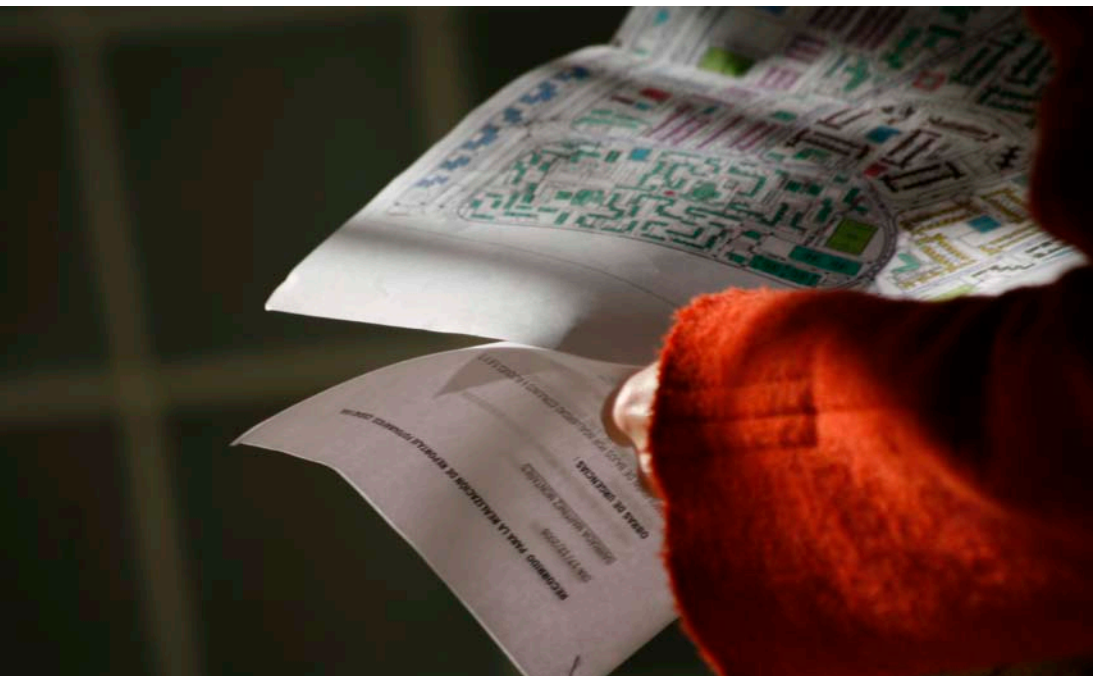
03_ **Propuesta de actuaciones**

MAPA DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

3.1_Mapa de la propuesta

Ejes estratégico	Programas	Actuaciones
Elaboración de un plan educativo de zona	1. Desarrollo de procesos y procedimientos para disminuir el fracaso escolar y erradicar el absentismo	1.1. Plan para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar 1.2. Plan de Orientación y Acción Tutorial. Medidas inclusivas
	2. Organización de la escolarización y de las enseñanzas de los centros educativos	2.1. Organización de las enseñanzas 2.2. Zonificación de la escolarización
	3. Optimización, dotación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos de los centros educativos	3.1. Mejora de los equipamientos e infraestructuras educativas 3.2. Instrumento para la estabilidad de las plantillas 3.3. Plan de formación
	4. Potenciación de la Educación Permanente	4.1. Adaptación de la Educación Permanente a los distintos colectivos que lo requieran y a los objetivos de integración



3.2 Descripción de las actuaciones

Programa 1_

DESARROLLO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA DISMINUIR EL FRACASO ESCOLAR Y ERRADICAR EL ABSENTISMO

Actuación 1.1_

PLAN PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR

JUSTIFICACIÓN

El absentismo es uno de los grandes núcleos de actuación prioritarios en materia educativa en Polígono Sur.

En el diagnóstico del Plan Integral, los resultados de absentismo oscilaban entre el 40 y el 60 %, en función de la vulnerabilidad de las barriadas. Este porcentaje se ha ido reduciendo desde la puesta en marcha del protocolo de absentismo de zona, en el curso 06/07, pasando de las cifras iniciales al 22 % en el curso 07/08, y hasta el 14%, en el 08/09.

El análisis de las actuaciones en esta materia eran descoordinados y sin una planificación global, es por ello que se hacia necesario dotar a todos los dispositivos presentes, en especial a los Centros educativos, SSSSCC, entidades y Comisionado de un instrumento que respondiese a dicha situación: Desarrollo de un plan para la prevención, control y seguimiento del absentismo, basado en los siguientes principios: Coordinación interadministrativa, prevención, carácter integral de las actuaciones, sistematización de las actuaciones y focalización en centros donde el absentismo sea más numeroso y grave.

REFERENCIAS NORMATIVAS

El **Acuerdo de 25 de Noviembre de 2003**, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar (BOJA nº 235 de 5/12/03) pretende desarrollar, entre los organismos afectados y competentes en esta materia, determinados aspectos organizativos y estructurales en relación a los modos de proceder en los distintos ámbitos de competencias y coordinación en materia de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Posteriormente, la **Orden de 19 de septiembre de 2005**, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar pretende desarrollar, desde los distintos ámbitos de intervención (escolar, sociofamiliar e institucional), aquellas medidas preventivas y correctivas necesarias para evitar dicha problemática. La citada Orden establece, entre otras medidas, la constitución de la Comisión Provincial de Absentismo Escolar.

DESCRIPCIÓN

Partiendo de estas referencias normativas, el protocolo creado en Polígono Sur se adapta a las características de los centros de la zona, y se presenta a la totalidad de los claustros. De esta forma, se visualiza que el absentismo es un problema de centro y no sólo de los tutores y tutoras y del equipo directivo.

Dentro del protocolo conviene señalar algunos aspectos que lo dotan de especificidad para esta zona: especialmente, la creación de mesas de seguimiento en cada centro educativo, en las que están presentes todos los agentes participantes: centro, servicios sociales, entidades y comisionado, y la incorporación de entidades de actuación socioeducativa a la totalidad de los centros.



OBJETIVOS Y MEDIDAS

Objetivo general

Reducir el porcentaje de absentismo escolar en los centros de Polígono Sur.

Objetivos específicos

Objetivo a_

Reforzar las escolarizaciones a través de la prevención.

MEDIDAS

- a_1 Campaña de sensibilización a la escolarización.
- a_2 Organización de la oferta socioeducativa. Escuelas de verano. Planificación de las actividades extraescolares vinculadas a las necesidades del entorno en el que se desarrolla la actividad educativa.
- a_3 Actuaciones comunitarias con incidencia especial en la escolarización de Infantil. Acciones formativas con familias, con la participación de entidades socioeducativas que trabajan en la zona.
- a_4 Actuaciones grupales de prevención y formación con las familias del alumnado absentista de Polígono Sur.
- a_5 Acciones con alumnas absentistas desde la perspectiva de cultura y género, fundamentalmente en los centros de secundaria, con la participación de entidades de actuación socioeducativa.

Objetivo b_

Incorporar medidas pedagógicas, organizativas y curriculares para la atención del alumnado absentista que se incorpora a los centros de la zona, con especial atención a los menores en riesgo de exclusión social.

MEDIDAS

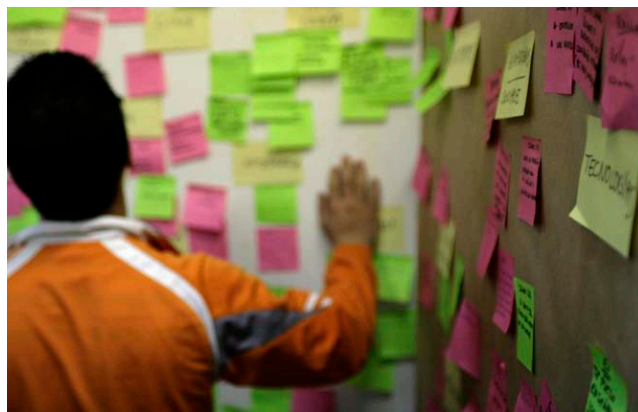
- b_1 Formación e investigación en prácticas de innovación pedagógica para la adaptación de la respuesta educativa al alumnado absentista que se incorpora a los centros del barrio.
- b_2 Adaptación de medidas organizativas, curriculares y pedagógicas a las necesidades del alumnado en riesgo de exclusión social de Polígono Sur.

Objetivo c_

Crear procesos y procedimientos comunes para el funcionamiento en red de los centros educativos con los dispositivos y entidades que colaboran en el absentismo de Polígono Sur.

MEDIDAS

- c_1 Elaboración de itinerarios de inserción sociolaboral para el alumnado de Polígono Sur.
- c_2 Elaboración de un modelo de tránsito consensuado a nivel de zona.
- c_3 Elaboración de procedimientos comunes de intervención familiar y grupal para el seguimiento del absentismo de la zona. Concreción del Plan de Intervención.





Objetivo d_

Consolidar un procedimiento común en la zona, dentro del marco de actuación del Protocolo de Absentismo Municipal, a través del trabajo de la Subcomisión Técnica de Absentismo de Polígono Sur.

MEDIDAS

- d_1 Constitución y consolidación de la Subcomisión Técnica de Absentismo de Polígono Sur. Elaboración del Plan de Intervención específico para la zona.
- d_2 Creación de un grupo de investigación-acción sobre escolarización y absentismo escolar del Polígono Sur.
- d_3 Establecer anualmente procesos y procedimientos de forma coordinada entre los servicios públicos y las entidades de actuación socioeducativa para el desarrollo de actuaciones comunitarias.



Objetivo e_

Incorporar acciones que permitan a las familias su acercamiento a los centros, y aumentar la participación de las mismas en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

MEDIDAS

- e_1 Organización de Jornadas de Puertas Abiertas en los centros educativos de la zona.
- e_2 Actuaciones comunitarias con incidencia especial en la escolarización de Infantil. Acciones formativas con familias, con la participación de entidades de actuación socioeducativa que trabajan en la zona.
- e_3 Actuaciones grupales de prevención y formación con las familias del alumnado absentista de Polígono Sur.



Programa 1_

DESARROLLO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA DISMINUIR EL FRACASO ESCOLAR Y ERRADICAR EL ABSENTISMO

Actuación 1.2_

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL DE ZONA. IMPLEMENTACION DE MEDIDAS INCLUSIVAS

JUSTIFICACIÓN

El análisis de la realidad socioeducativa del Polígono Sur nos ofrece datos que nos llevan a considerar la grave situación de marginalidad y exclusión social en la que viven muchos niños y niñas y jóvenes del barrio que inciden en sus procesos educativos. Este problema de exclusión de la población de Polígono Sur, produce en la misma una falta de perspectivas que incide en el éxito escolar y profesional de una parte de la población y que queda reflejado en sus resultados escolares: altos porcentajes de absentismo, abandono y fracaso escolar e interrupción de sus itinerarios de formación.

Las principales problemáticas que se dan en el tránsito de unas etapas escolares a otras de forma general, se acrecientan en el Polígono Sur: descenso en las calificaciones, cambios evolutivos críticos en las relaciones sociales, clima de centro diferente que produce inseguridad y rechazo, metodologías didácticas distintas, relaciones con el profesorado menos personales, etc. Unido a otros problemas de marcado carácter cultural que producen un alto abandono escolar principalmente de las alumnas.

Ante esta situación, el **Plan de Orientación y Acción Tutorial de zona** supone una actuación de carácter comunitario que favorece la inclusión y adaptación del alumnado y sus familias a los procesos educativos, promoviendo su integración personal y social.



Las actuaciones que se desprenden de este Plan pretenden contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades sociales y la inclusión.

Por otra parte, la organización de medidas tutoriales de acompañamiento al alumnado y sus familias quieren **reforzar la participación democrática de toda la comunidad en los centros**, pilar básico de las líneas establecidas en el Plan Integral.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial de zona debe tener presente para su construcción, desarrollo e implementación, claves culturales y de género que están influyendo en los procesos educativos de los niños y niñas y jóvenes del barrio y los hacen sentirse diferentes del resto de la ciudadanía.

La convivencia y la inclusión de todas y todos debe convertirse en un objetivo central del Plan de Orientación, que será trabajado entre iguales, en el aula, a nivel de centro, y en espacios comunes fuera de los centros para evitar la marginación y exclusión de cualquier individuo o colectivo. Se conecta, de esta manera, el currículo de los centros con el trabajo comunitario en los diferentes ámbitos del Plan Integral.

REFERENCIAS NORMATIVAS

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, relativo a los principios de la educación, establece la orientación educativa y profesional de los estudiantes como un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

La **LEA**, en su Título Preliminar, **establece la orientación y la acción tutorial como elementos prioritarios en el proceso educativo.**

Por su parte, la Orden de 14-7-2008, que modifica la de 16-11-2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los Centros Públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria (BOJA 7-8-2008), supone el marco normativo en el que insertar las actuaciones propuestas en estas etapas.

Asimismo, la Orden de 27-7-2006 regula determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria. (BOJA 8-9-2006).

Por su parte, el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos aporta una nueva dimensión al Plan de Orientación y Acción Tutorial y le vincula muy especialmente con el Plan de Convivencia de los Centros.

DESCRIPCIÓN

Con esta medida se propone la revisión de las líneas de actuación de los planes de Acción Tutorial de zona definiendo líneas comunes, consensuadas, tendentes a implementar medidas organizativas y pedagógicas de carácter inclusivo en el Plan Educativo de Zona para el Polígono Sur.

Precisamente dentro de las líneas prioritarias del Plan Provincial de Orientación de la Delegación de Educación se contempla la potenciación de la Acción Tutorial en las distintas etapas educativas, proponiendo actuaciones como la incorporación del Plan de Acción Tutorial en los planes de trabajo de los EOE, la coordinación de la implantación y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial con los Orientadores y Orientadoras de los Departamentos de Orientación de los IES dentro del Plan Marco de Coordinación y la creación y mantenimiento de una base de recursos en el ETPOEP para el desarrollo del Plan.

Ya en el propio Plan Provincial de Absentismo se insta a la elaboración de Proyectos de Tránsito donde se concreten tareas, procedimientos y responsables de la comunidad educativa que lleven a cabo tales acciones.

OBJETIVOS Y MEDIDAS

Objetivo general

Elaborar un modelo marco de Plan de Orientación y Acción Tutorial para Polígono Sur.

Objetivos específicos

Objetivo a_

Actualizar los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros y definir líneas comunes de actuación, que, en el marco del Plan Provincial de Orientación, integren aspectos culturales y convivenciales del Polígono Sur.

MEDIDAS

- a_1** Revisión y evaluación de los programas de tránsito existentes: análisis de las actuaciones, destinatarios y resultados obtenidos. Determinar las responsabilidades de cada uno de los participantes: direcciones, tutores/as, alumnado, familias, entidades, servicios de orientación.
- a_2** Adaptación de las líneas propuestas en el Plan Provincial de Orientación a las necesidades de la zona.

Objetivo b_

Reducir los índices de fracaso, abandono y absentismo escolar a través de la implementación de medidas curriculares, pedagógicas, organizativas y metodológicas que permitan adaptar la respuesta educativa a las características individuales del alumnado de la zona.

MEDIDAS

- b_1** Diagnóstico de la situación actual: problemáticas detectadas en las que el POAT puede aportar respuestas, a nivel de centro y de zona: convivencia, factores culturales, inadaptación escolar, abandono, escasa participación de las familias.
- b_2** Elaboración de itinerarios de inserción sociolaboral para el alumnado en riesgo de exclusión social, en los que participen Educación, Empleo, y las Entidades de actuación socioeducativa del Polígono Sur.



Objetivo c_

Favorecer el acercamiento de las familias a los centros educativos del barrio y la participación activa en los procesos educativos de sus hijos e hijas.

MEDIDAS

- c_1** Actuaciones individuales y grupales de acción tutorial para el acompañamiento al alumnado y sus familias del Polígono Sur, con especial incidencia en el alumnado en riesgo de exclusión social.
- c_2** Organización anual de Jornadas de Puertas Abiertas en los centros educativos del barrio.
- c_3** Realización de acciones formativas destinadas a las familias, con la participación de las entidades de actuación socioeducativa que colaboran en Polígono Sur.

Objetivo d_

Reducir el abandono escolar que se produce en la zona en el tránsito de primaria a secundaria, incidiendo especialmente en el colectivo de mujeres jóvenes gitanas.

MEDIDAS

- d_1** Elaborar un modelo de tránsito para la zona, a través del trabajo en red de los centros educativos con las entidades y dispositivos públicos.
- d_2** Desarrollo e implementación de las medidas recogidas en el modelo de tránsito de la zona.

Objetivo e_

Incorporar buenas prácticas docentes para la acción tutorial, a través de la formación de los centros y la zona, que incida en claves culturales, de convivencia y de relación con el entorno.

MEDIDAS

- e_1** Planificación de actividades de formación a nivel de centro y zona para la mejora de la práctica profesional de los participantes.

Programa 2

ORGANIZACIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN Y DE LAS ENSEÑANZAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE POLÍGONO SUR

Actuación 2.1

PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE ZONA

JUSTIFICACIÓN

La oferta educativa es algo más que la necesidad de reorganizar los espacios e infraestructuras, optimizar los recursos, conectar las enseñanzas o crear itinerarios, pues con ella se pretende además, avanzar con otros servicios públicos en Polígono Sur, hacia un modelo más flexible y comunitario, capaz de entender y dar respuesta a los retos que día a día plantea la educación en esta zona.

Desde estos ejes, desde la filosofía que los alienan, creemos que es posible abordar las cifras, los datos negativos que hoy marcan el perfil educativo del barrio:

- 1 | Fracaso escolar**, que viene determinado, entre otros indicadores, por los bajos resultados académicos, que son inferiores a la media nacional: En el Polígono Sur, en Educación Primaria, en el curso 2008/09, repiten el 21% de los alumnos-as de 2º de EP, el 14% de los de 4º, y el 15% de los de 6º. En ESO, durante el mismo curso, repiten el 35% del alumnado de 1º, el 20% en 2º, el 13% en 3º, y el 15% en 4º, teniendo en cuenta que de 272 alumnos y alumnas que comienzan en 1º de ESO, solo finalizan 79.
- 2 | Abandono del sistema escolar sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria**, que en Polígono Sur se sitúa actualmente en el 30 %.



- 3 | Alto índice de analfabetismo:**

Los datos sobre analfabetismo recogidos por el censo de población en el 2006 muestran un buen ejemplo de desigualdad social. Los porcentajes más altos según el estudio realizado por la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas (EPSA) se dan en Martínez Montañés, en la subzona 880, donde más de la cuarta parte de la población adulta (el 26%) no saben leer ni escribir, porcentaje que se sitúa en el 20% si se considera toda la barriada. Le siguen, Murillo y Letanías, ambas con el 8%, y Antonio Machado con el 6%.

- 4 | Porcentaje elevado de absentismo escolar.**

Las cifras del curso escolar 2008/09 lo sitúan en el 14 %, media de todos los centros. No obstante, en las zonas de mayor vulnerabilidad, el porcentaje se eleva.

- 5 | Escaso porcentaje de alumnado**, sobre todo de algunas zonas del barrio, que prosiguen sus estudios de educación post-obligatoria: en el curso escolar 08/09, aparecen matriculados solo 28 alumnos y alumnas entre los dos IES del barrio en 1º de Bachillerato, y 23 en 2º.

Ante estos resultados, se hace necesaria la adopción de medidas encaminadas a reorganizar la oferta educativa de Polígono Sur, y mejorar los datos.

REFERENCIAS NORMATIVAS

La organización de la escolarización y de las enseñanzas en Polígono Sur debe estar enmarcada en la planificación anual de la Consejería de Educación a propuesta de la Delegación Provincial, en coordinación con el Comisionado. Este modelo de planificación, permitiría el ajuste cada curso en función de las necesidades de la zona.

Las condiciones de igualdad en la escolarización están garantizadas por la aplicación de la normativa vigente en materia de escolarización: El Decreto 53/2007, de 20 de Febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, así como la Orden de 24 de Febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, y sus desarrollos posteriores, que la modifican.



DESCRIPCIÓN

Partiendo del diagnóstico de las necesidades del barrio, la planificación de la oferta educativa de Polígono Sur debe avanzar hacia un modelo asentado sobre una visión comunitaria, donde prevalezca las necesidades compartidas, sobre las particulares de cada centro. Se trata de establecer procedimientos estables de planificación de la oferta educativa que permitan la adopción de medidas estructurales en detrimento de las actuaciones transitorias o coyunturales que se hubiesen llevado en la zona hasta la fecha.

OBJETIVOS Y MEDIDAS

Objetivo general

Reorganizar la escolarización y las enseñanzas en Polígono Sur para mejorar la realidad educativa del barrio.

Objetivos específicos

Objetivo a_

Impulsar la educación desde los niveles iniciales, fomentando la escolarización infantil en edades no obligatorias en los centros de Polígono Sur.

MEDIDAS

- a_1 Análisis de la oferta de escolarización no obligatoria de 0 a 6 años, y propuesta de ampliación de puestos, ante las demandas de las familias del barrio.
- a_2 Incorporación y ampliación de la oferta de Educación Infantil en todos los centros de Educación Primaria de Polígono Sur.

Objetivo b_

Mejorar los periodos de transición educativa entre etapas, para disminuir la influencia de los cambios en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado de la zona.

MEDIDAS

- b_1** Adaptación anual de los modelos organizativos de los centros de secundaria de Polígono Sur, para adecuar su funcionamiento a las características del alumnado, especialmente en los cursos iniciales, a través del trabajo por ámbitos y proyectos.



Objetivo c_

Crear itinerarios formativos de inserción que den respuesta a las necesidades de la escolarización obligatoria y la Educación Permanente de los vecinos y vecinas de Polígono Sur.

MEDIDAS

- c_1** Mejora, desarrollo y creación de itinerarios formativos específicos para la inserción del alumnado socialmente desfavorecido de Polígono Sur.
- c_2** Adaptación de las líneas estratégicas de la Educación Permanente a los colectivos socialmente desfavorecidos de Polígono Sur.

Objetivo d_

Optimizar los recursos existentes en la zona, redistribuirlos, y planificar las nuevas necesidades, atendiendo, especialmente, a los colectivos en riesgo de exclusión social.

MEDIDAS

- d_1** Estudio y análisis estadístico anual de la realidad educativa del barrio en todas sus etapas (índices de escolarización, de analfabetismo, absentismo, abandono escolar, promoción y titulación, continuidad de estudios postobligatorios, matrículas de ciclos formativos, PCPI, aprobados en selectividad...).
- d_2** Revisión anual de la oferta educativa de zona de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en función de las características del barrio y el perfil del alumnado de la zona.
- d_3** Revisión anual de los servicios de apoyo (orientación y recursos de compensatoria) adecuándolo a las necesidades de la zona.
- d_4** Reducción de la ratio en Educación Infantil y primer ciclo de Primaria de los centros de Polígono Sur.
- d_5** Integrar en la planificación de la oferta educativa de Polígono Sur los próximos equipamientos que están contemplados en la planificación del Plan Integral (Escuela Infantil, Centro de Día, Escuela de Empresas y Centro de Formación para el Empleo) como parte de la respuesta educativa de la zona a la población.

Programa 2_

ORGANIZACIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN Y DE LAS ENSEÑANZAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE POLÍGONO SUR

Actuación 2.2_

REORGANIZACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN EN POLÍGONO SUR

JUSTIFICACIÓN

La mejora de la educación en Polígono Sur pasa por la organización de la zona de escolarización, las adscripciones de las matrículas, y la **mejora de la percepción que de los centros del barrio tienen los vecinos y vecinas**, ya que, se observa un proceso de salida o huida hacia centros de la periferia, ante la percepción por las familias de que los centros educativos no ofrecen la calidad necesaria para el desarrollo escolar de sus hijos e hijas.

REFERENCIAS NORMATIVAS

La zonificación en Polígono Sur debe estar enmarcada en la planificación anual de la Consejería de Educación a propuesta de la Delegación Provincial, en coordinación con el Comisionado. Este modelo de planificación, permitiría el ajuste cada curso en función de las necesidades de la zona.

Las condiciones de igualdad en la escolarización están garantizadas por la aplicación de la normativa vigente en materia de escolarización: El Decreto 53/2007, de 20 de Febrero, por el que se regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, así como la Orden de 24 de Febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, y sus desarrollos posteriores, que la modifican.

DESCRIPCIÓN

Propuesta de revisión periódica de la zonificación y adscripciones establecidas, para mejorar la asistencia de alumnado del barrio en los centros educativos del mismo, y evitar la salida que se produce en la escolarización hacia las zonas periféricas del barrio. El criterio fundamental para la modificación de las adscripciones es que se produzcan entre centros de Polígono Sur.

OBJETIVOS Y MEDIDAS

Objetivo general

Reorganizar la zonificación de Polígono Sur.

Objetivos específicos

Objetivo a_

Revisión periódica de la zonificación

MEDIDAS

- a_1 Estudio de la zonificación.
- a_2 Estudio de las adscripciones.

Objetivo b_

Mejorar la confianza de las familias en los centros educativos de la zona, y reducir el vuelo blanco, consolidando modelos inclusivos que den respuesta a la diversidad del alumnado.

MEDIDAS

- b_1 Implementación de líneas específicas para avanzar hacia un modelo de escuela inclusiva en Polígono Sur, a través de programas y proyectos.
- b_2 Formación específica del profesorado de la zona para la puesta en marcha de estos planes.
- b_3 Organización de la campaña de sensibilización a la escolarización.

Programa 3

OPTIMIZACIÓN, DOTACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LOS SERVICIOS DE APOYO

Actuación 3.1

MEJORA EN LOS EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y CERRAMIENTOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

JUSTIFICACIÓN

Los espacios físicos influyen de forma muy significativa en el desarrollo de las personas, en las relaciones que se establecen entre las mismas y en la convivencia. Es importante considerar esta influencia a la hora de planificar actuaciones en los centros docentes, especialmente respecto a la imagen que los cambios físicos proyectan sobre los alumnos y alumnas y sus familias. Son mensajes que se convierten en símbolos poderosos y que nos ayudan a conformar **un entorno más apacible, sereno y confiado**.

En muchos casos, especialmente en los barrios más desfavorecidos socialmente, el alumnado encuentra en la escuela un espacio de convivencia fundamental para su desarrollo. Ello nos lleva a hacer un esfuerzo por mantener un alto nivel de exigencia respecto a lo que se ofrece en los mismos. Se trata, en definitiva, de hacer realidad el principio de equidad: **Más y mejor para los que menos tienen**.

REFERENCIAS NORMATIVAS

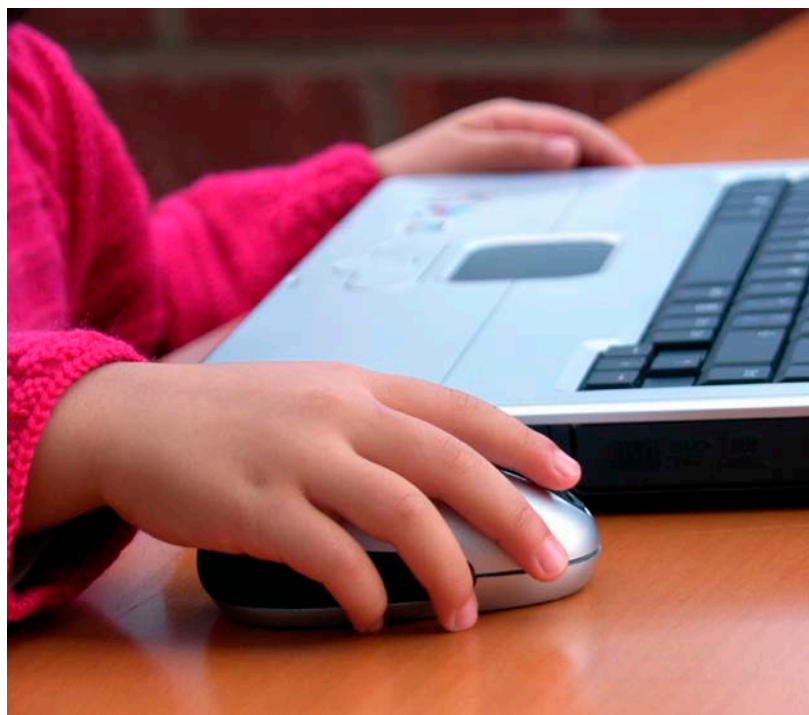
El Plan Urban, aprobado por el Ayuntamiento de Sevilla para su implantación en Polígono Sur entre 2008 y 2013, contempla la creación de nuevas infraestructuras y equipamientos, la mejora de los espacios públicos, del medioambiente urbano y del desarrollo socioeconómico, medidas acompañadas de acciones formativas.

DESCRIPCIÓN

Esta actuación se centra en el estudio y evaluación de las necesidades que los centros educativos presentan en la actualidad respecto a sus infraestructuras, instalaciones, equipamientos y cerramientos. En función de las necesidades detectadas, se realizará la planificación, priorizando aquellas actuaciones que se consideren urgentes o muy necesarias. En esta línea se propone el cambio en los cerramientos de algunos centros educativos por otros más diáfanos.

Otras acciones del Plan Urban con especial incidencia en el ámbito educativo del barrio son las siguientes:

- 1 | Construcción de un Café Cultural**, como centro de carácter metropolitano de investigación, documentación y observatorio cultural.
- 2 | Dotación de equipamientos informáticos y proyecto de señal WIFI** para todo el barrio.
- 3 | Formación profesional**. Acciones formativas encaminadas a servicios de atención a personas con especiales dificultades.



OBJETIVOS Y MEDIDAS

Objetivo general

Mejorar las infraestructuras y cerramientos de los centros educativos.

Objetivos específicos

Objetivo a_

Mejorar la imagen y la organización física de los centros educativos de Polígono Sur, para convertirlos en espacios de convivencia y participación.

MEDIDAS

- a_1 Dotación anual a los centros educativos de los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad educativa, incidiendo en el desarrollo de las nuevas tecnologías que permitan el acceso al alumnado más desfavorecido.
- a_2 Dotación de las infraestructuras necesarias en los centros educativos de Polígono Sur para reciclar (contenedores para papel, pilas, plásticos) y para convertir los propios centros en espacios de relación y convivencia.
- a_3 Coordinación entre las administraciones responsables para la planificación de las responsabilidades en el mantenimiento y realización de las obras necesarias. En función de las necesidades.
- a_4 Establecer acuerdos anuales de colaboración entre los centros educativos y los recursos de empleo de la zona, concretamente, Prelaborales, Escuelas Taller y Talleres de Empleo, para la mejora de las instalaciones y espacios educativos.
- a_5 Cambio en los cerramientos de algunos centros educativos por otros más diáfanos, que permitan mayor visibilidad y la inclusión del centro educativo en el entorno.



Objetivo b_

Acondicionar y mejorar los espacios comunes de los centros, especialmente salas de reuniones y salones de actos, de forma que permitan la realización de actividades de centro y zona con unas garantías mínimas de adecuación.

MEDIDAS

- b_1 Asignación de un espacio para la sede del Equipo de Orientación Educativa del Polígono Sur.
- b_2 Asignación de un espacio polivalente, que sirva para la celebración de actos multitudinarios, y como espacio de encuentro para lo lúdico y festivo.

Objetivo c_

Abrir los centros al barrio y a las familias, a través del establecimiento de medidas que permitan la participación, a través de actividades de Entidades, dispositivos, o de las contenidas en los Planes de Apertura.

MEDIDAS

- c_1 Mejora de las instalaciones para la práctica deportiva de los centros del barrio, y ofrecerlas como recurso educativo abierto al barrio.

Programa 3

OPTIMIZACIÓN, DOTACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Actuación 3.2

INSTRUMENTO PARA LA ESTABILIDAD DE LAS PLANTILLAS

JUSTIFICACIÓN

Una de las actuaciones prioritarias que se implantaron en Polígono Sur al inicio del Plan Integral entre la Delegación Provincial de Educación y el Comisionado para el Polígono Sur fue el acuerdo para la estabilidad de las plantillas. Con esta medida, se aseguraba la continuidad del profesorado implicado en la zona, así como de los proyectos que se estaban desarrollando en los centros. No obstante, los criterios para garantizar la continuidad de los profesores y profesoras se han ido adaptando a las necesidades de la zona, y cambiando cada curso. Los procesos educativos emprendidos en Polígono Sur son complejos, y requieren un perfil profesional adaptado a la zona, que debe establecerse a través de convocatorias específicas, con carácter público, que garanticen la objetividad y la transparencia en la elección de los profesionales.

REFERENCIAS NORMATIVAS

La publicación de la convocatoria para la provisión de vacantes de determinados puestos docentes específicos para Polígono Sur se regulará por Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla. En virtud de las competencias de esta Delegación Provincial, en particular de las atribuciones conferidas por el Decreto 271/1983, de 21 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 27 de mayo de 2005 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos (BOJA del 6 de junio) por la que se dictan instrucciones que han de regir las convocatorias de concursos de méritos, para cubrir, con ocasión de vacantes, puestos docentes específicos.

DESCRIPCIÓN

Con esta actuación se pretende crear, de forma consensuada entre la Delegación Provincial de Educación y el Comisionado para el Polígono Sur, un instrumento para la incorporación del profesorado a las plazas vacantes de las plantillas no orgánicas, que regule y delimite de manera objetiva la adscripción y la incorporación de profesionales con un perfil adecuado a las necesidades de la zona. De esta forma, se favorece la continuidad de las plantillas, y de los procesos educativos en desarrollo.





OBJETIVOS Y MEDIDAS

Objetivo general

Favorecer la estabilidad de las plantillas en Polígono Sur.

Objetivos específicos

Objetivo a_

Dar continuidad a los procesos educativos implementados en Polígono Sur, tanto a nivel de centro como de zona.

MEDIDAS

- a_1 Publicación de oferta de puestos docentes específicos para Polígono Sur.
- a_2 Selección de los docentes, en función de un perfil adaptado a las necesidades de los centros y la zona.

Objetivo b_

Promover cambios organizativos para favorecer una nueva forma de interacción centro-entorno-familia.

MEDIDAS

- b_1 Desarrollo de procesos y procedimientos para el seguimiento y evaluación del trabajo desarrollado en Polígono Sur por los docentes.

Objetivo c_

Mejorar la práctica profesional docente, para adaptarla a las necesidades del alumnado y las familias del Polígono Sur.

MEDIDAS

- c_1 Compromiso de participación en acciones formativas de centro y zona.

Objetivo d_

Adecuar la oferta y el proceso de selección del personal docente a las líneas de trabajo contempladas en el Plan Educativo de Zona.

Programa 3

OPTIMIZACIÓN, DOTACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Actuación 3.3

PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DE ZONA

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de transformación del Polígono Sur como barrio en el que se desarrollan una gran diversidad de procesos de exclusión, muchos de ellos relacionados con la educación, requiere que los centros educativos puedan trabajar en red y con otros servicios públicos, avanzando hacia un modelo educativo más inclusivo y adecuado con el entorno y abordando cambios organizativos, metodológicos y curriculares que tengan en la formación un pilar básico.

Para ello es necesario un Plan de Formación como actuación transversal en el Plan Educativo de Zona, que favorezca el conocimiento del entorno y el crecimiento personal y profesional de los técnicos de todos los dispositivos implicados en los procesos educativos (Centros Educativos, Servicios Sociales Comunitarios, Entidades Socioeducativas...)

REFERENCIAS NORMATIVAS

La red de formación actual se desarrolla en el marco de los principios e intenciones del Decreto 110/2003, de 22 de Abril, regulador del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y en los del II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, en el cual se plantean cuatro grandes objetivos para la formación del profesorado andaluz, que engloban los objetivos planeados en el Plan de Formación de Zona para el Polígono Sur de Sevilla.

DESCRIPCIÓN

Partiendo del diagnóstico expresado por los diferentes dispositivos que forman parte de la Comunidad Educativa (fracaso escolar, procesos de enseñanza-aprendizaje, absentismo, entorno y familia y convivencia y participación), se elabora la planificación de las actuaciones que se ponen en marcha para cada curso escolar, tomando como punto de partida las Jornadas Iniciales del Profesorado, en las que se proyectarán las líneas metodológicas básicas de actuación.

A lo largo del curso escolar se desarrollarán diferentes modalidades de formación, desde actuaciones en centros, actuaciones intercentros, y actividades a nivel de zona, que culminarán en las Jornadas de Intercambio de Experiencias a final de curso.

Aunque estos planes de acción deberán ser compromiso de los/as profesionales participantes, así como de las Asociaciones de Padres y Madres, corresponderá, de forma especial a los Equipos Directivos liderar su puesta en marcha, así como a la Administración Educativa favorecer las condiciones necesarias para su implementación.

La metodología se basa en la reflexión, la acción y la construcción compartida tanto a la hora de diseñar el Plan de Formación como a la hora de implantarlo.

En este sentido, será clave la participación del Centro del Profesorado de Sevilla, como servicio de apoyo a la educación responsable de la formación del profesorado, desarrollando actuaciones que se enmarquen en las líneas de trabajo establecidas en el Plan Provincial de Formación del Profesorado.

OBJETIVOS Y MEDIDAS

Objetivo general

Elaborar un Plan de Formación Permanente del profesorado de Polígono Sur, para mejorar y adaptar la práctica profesional docente.

Objetivos específicos

Objetivo a_

Introducir cambios curriculares, organizativos y metodológicos en los Centros Educativos de Polígono Sur, que avancen hacia un modelo de escuela inclusiva.

MEDIDAS

- a_1 Incorporación de medidas organizativas, curriculares y metodológicas en los Planes Anuales de Centro para la adaptación de la respuesta educativa a las necesidades del alumnado de los centros de Polígono Sur.

Objetivo b_

Propiciar el trabajo en equipo de los profesionales del barrio, a través de la formación entre iguales, la formación en centros y el trabajo colaborativo.

MEDIDAS

- b_1 Realización de las Jornadas Iniciales de Formación del Profesorado.
- b_2 Realización de actuaciones intercentro (realización de cursos, jornadas, encuentros y actividades compartidas).
- b_3 Realización de las Jornadas de Intercambio de Experiencias Educativas en Polígono Sur.

Objetivo c_

Potenciar la iniciativa y la capacidad innovadora para construir modelos de centro y aula abiertos, participativos e integradores que hagan del Polígono Sur un barrio inclusivo en incluido en la ciudad.

MEDIDAS

- c_1 Realización de las Jornadas Iniciales de Formación del Profesorado.
- c_2 Realización de actuaciones intercentro a lo largo de todo el curso escolar.
- c_3 Realización de las Jornadas de Intercambio de Experiencias Educativas en Polígono Sur.

Objetivo d_

Desarrollar espacios de aprendizaje, reflexión, comunicación e intercambio en la zona que conlleven procesos de investigación, reflexión y acción en el marco de la escuela inclusiva.

MEDIDAS

- d_1 Realización de las Jornadas Iniciales de Formación del Profesorado.
- d_2 Ejecución de actuaciones intercentro a lo largo de todo el curso escolar.
- d_3 Realización de las Jornadas de Intercambio de Experiencias Educativas en Polígono Sur.



Objetivo e_

Favorecer la coordinación y el intercambio entre los Centros Educativos de la zona a través de la creación de redes formales y no formales, virtuales y presenciales.

MEDIDAS

- e_1 Realización de las Jornadas Iniciales de Formación del Profesorado
- e_2 Ejecución de actuaciones intercentro a lo largo de todo el curso escolar.
- e_3 Realización de las Jornadas de Intercambio de Experiencias Educativas en Polígono Sur.

Objetivo f_

Apoyar la implantación y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación.

MEDIDAS

- f_1 Desarrollo de acciones formativas que incentiven el uso de las nuevas tecnologías (cursos, jornadas, formación en centro...)

Objetivo g_

Creación de instrumentos, procedimientos y protocolos entre servicios públicos, que permitan un modelo de trabajo coordinado para la oferta formativa de zona con claves culturales y de entorno.

MEDIDAS

- g_1 Elaboración, seguimiento y evaluación conjunta del Plan de Formación Permanente de zona.

Objetivo h_

Aumentar la participación de las familias del barrio en los procesos educativos, estableciendo espacios de formación compartidos con los padres y las madres.

MEDIDAS

- h_1 Realización de acciones formativas específicas para las familias, con la participación de entidades y otros servicios y dispositivos.
- h_2 Participación del alumnado y las familias en acciones formativas destinadas al profesorado (Jornadas Iniciales o de Intercambio de Experiencias).



Programa 4

POTENCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

Actuación 4.1

ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS A LOS DISTINTOS COLECTIVOS QUE LO REQUIERAN Y A LOS OBJETIVOS DE INTEGRACIÓN



JUSTIFICACIÓN

A partir del diagnóstico del Plan Integral, en cuanto al ámbito formativo de la población, se puede resumir en los siguientes puntos:

- 1 | Nivel de instrucción más bajo que el resto del Distrito Sur y de Sevilla.**
- 2 | Grandes diferencias entre unas zonas y otras del barrio.** En Martínez Montañés, en la subzona 880, el 26% de la población adulta no sabe leer ni escribir.
- 3 | Mayor analfabetismo, y menor cantidad de graduado entre mujeres.** En Martínez Montañés, en la subzona 544, las mujeres que no saben leer ni escribir son el 19%, frente al 9% de los hombres.
- 4 | Bajo índice de vecinos con estudios de secundaria y universitarios, especialmente entre los hombres.**

Esta situación hace necesario impulsar programas coordinados que den respuesta a las demandas e inquietudes que llegan desde la ciudadanía, fortaleciendo espacios propios de la Educación Permanente, a través del Centro de Formación Permanente, al mismo tiempo que se construye una extensa red de iniciativas, actuaciones y procesos, interactuando entre sí, y diseñados para la participación de los ciudadanos y ciudadanas en sus propios proyectos de vida.

REFERENCIAS NORMATIVAS

La importancia de la educación permanente a lo largo de la vida queda reflejada en la legislación vigente de forma explícita:

La LOE, en su Artículo 1, Principios de la educación, expone: “La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida”.

Más adelante, en su Artículo 5, sobre el aprendizaje a lo largo de la vida: “Todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida...” y “El sistema educativo tiene como principio básico propiciar la educación permanente.”

Por su parte, la LEA, entre sus Objetivos, expone: “Garantizar el derecho de la ciudadanía a una educación permanente y de carácter compensatorio”.

Respecto a las referencias normativas específicas, la Educación Permanente está legislada por la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se regula el Plan Educativo de Formación Básica para Personas Adultas y la Orden de 24 de septiembre de 2007, por la que se regulan los planes educativos de carácter no formal para personas adultas.

DESCRIPCIÓN

Potenciación de la Educación de Adultos adaptada al particular medio social del Polígono Sur:

- 1 | Alto porcentaje de población joven sin titulación.
- 2 | Elevadas tasas de analfabetismo.
- 3 | Graves procesos de exclusión social.
- 4 | Importante porcentaje de población reclusa.

Para ello se requiere mantener una fuerte conexión con el resto del sistema educativo, reglado o no, posibilitando el acceso entre los distintos tipos y niveles educativos.

Principales líneas de trabajo a desarrollar:

- 1 | **Educación para la ciudadanía:** formación básica, interculturalidad, alfabetización digital.
- 2 | **Grupos de alto riesgo de exclusión social.** (mujeres gitanas, jóvenes, escasa cualificación profesional, abandono prematuro de sistema escolar, necesidad de titulación).
- 3 | **Formación y empleo.** Vincular la formación y el empleo a los colectivos que viven en las diferentes barriadas que componen el Polígono Sur supone una importante estrategia para corregir las desigualdades sociales.
- 4 | **Trabajo con jóvenes** para la reincorporación al sistema educativo.

El desarrollo de estas líneas requiere el refuerzo de espacios y respuestas más cercanas a las necesidades sociales, culturales y laborales de la población de Polígono Sur.

OBJETIVOS Y MEDIDAS

Objetivo general

Potenciar la Educación Permanente y adaptarla al contexto de Polígono Sur.

Objetivos específicos

Objetivo a_

Definir las líneas de trabajo, espacios educativos y procedimientos dirigidos a sectores de la población del barrio en desventaja. Interculturalidad.

MEDIDAS

- a_1 Proyectos y programas para atender las necesidades a personas con dificultades psíquicas, adicciones, medidas judiciales y aquellos / as que están en régimen abierto en cumplimiento de condena y los /las que ya han finalizado su estancia en Centros Penitenciarios.
- a_2 Desarrollo del programa Español para extranjeros, para la atención a grupos de inmigrantes.

Objetivo b_

Promover cambios organizativos en los servicios públicos para planificar acciones comunitarias en Polígono Sur que incidan en el desarrollo personal y social y laboral de sus vecinos y vecinas.

MEDIDAS

- b_1 Proyectos de colaboración entre CEPER Polígono Sur – Talleres Prelaborales – Escuela Taller – Talleres de Empleo.
- b_2 Institucionalización del acuerdo de colaboración entre la Delegación Provincial de Educación y otras administraciones, para el desarrollo de dichos proyectos de trabajo entre CEPER y recursos de empleo.

- b_3 Proyecto de creación de Aulas en las barriadas de Martínez Montañés, y Murillo.
- b_4 Proyecto de orientación con jóvenes de Polígono Sur para facilitar su incorporación a itinerarios formativos-laborales.
- b_5 Desarrollo de actuaciones comunitarias en espacios de trabajo que están en marcha y una revisión que nos permita emprender una planificación de zona que confluya en las líneas de trabajo planteadas.

Objetivo c_

Proyectar la importancia de la Educación de Adultos para la formación integral y la igualdad real entre hombres y mujeres.

MEDIDAS

- c_1 Proyecto de creación de Aulas en las barriadas de Martínez Montañés y Murillo.
- c_2 Procedimiento para la preparación de prueba por libre y tutorización para obtener el título de Graduado en Enseñanza Secundaria.

Objetivo d_

Favorecer la participación de la población adulta en los procesos educativos del barrio.

MEDIDAS

- d_1 Desarrollo de actuaciones comunitarias en espacios de trabajo que están en marcha y una revisión que nos permita emprender una planificación de zona que confluya en las líneas de trabajo planteadas.

Objetivo e_

Desarrollar y ampliar destrezas e instrumentos que favorezcan interrelaciones positivas con el entorno.

MEDIDAS

- e_1 Adaptación y elaboración de materiales curriculares.

Objetivo f_

Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas del barrio a través de la obtención del Permiso de Conducir.

MEDIDAS

- f_1 Procedimiento para la preparación de prueba teórica del permiso de conducción.
- f_2 Protocolo para la Educación Vial. Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Educación y la Dirección General de Tráfico para trabajar de forma integral la educación vial de adultos.

Objetivo g_

Propiciar en el alumnado de Polígono Sur el conocimiento de los recursos tecnológicos (TICs).

MEDIDAS

- g_1 Desarrollo del programa Alfabetización Digital, para la atención a grupos de alumnos y alumnas de Polígono Sur que acceden al plan de uso básico de nuevas tecnologías.

Objetivo h_

Mejorar la práctica profesional docente para innovar en los procesos educativos de la población mas desfavorecida de Polígono Sur.

MEDIDAS

- h_1 Realización de acciones formativas en sus diferentes modalidades.



04_ **Modelo de gestión del plan educativo**

Para el desarrollo del Plan Educativo de Zona del Polígono Sur, se hace necesario establecer un modelo de gestión y organización del mismo, que incluya la filosofía y las líneas del propio modelo de gestión del Plan Integral, así como sus espacios de participación.

ESPACIOS DE TRABAJO

- 1 | Comisión mixta de desarrollo, seguimiento y evaluación
- 2 | Grupo técnico de la comisión
- 3 | Equipo de trabajo de zona
- 4 | Comisión socieducativa y familiar

1. COMISION MIXTA DE DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN EDUCATIVO DE ZONA DE POLIGONO SUR

Naturaleza y ámbito de actuación

La Comisión Mixta de desarrollo, seguimiento y evaluación se configura como el máximo órgano institucional y de decisión colegiada en el Plan Educativo de Zona del Polígono Sur de Sevilla.



Funciones

La Comisión Mixta del Plan desarrollará las funciones necesarias en orden a conseguir un óptimo desarrollo de las actuaciones educativas previstas para el Polígono Sur de Sevilla, y particularmente, entre ellas, las siguientes:

- a | Obtener el máximo nivel de compromiso de las instituciones participantes según sus competencias y responsabilidades.
- b | Aprobación, seguimiento y evaluación de la planificación del Plan Anual para el desarrollo del Plan Educativo de Zona.
- c | Solicitar cuanta información sea necesaria para la puesta en marcha del Plan educativo.
- d | Cualesquiera otras competencias relativas a la gestión del Plan que le sean atribuidas.

Composición

1 | La Comisión Mixta de desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan Educativo de Zona del Polígono Sur de Sevilla, estará integrada por:

- > La persona que ostente la presidencia.
- > El Director o la Directora General de Participación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía
- > El Delegado o Delegada Provincial de Educación
- > El Delegado/a Municipal de Educación
- > Una Secretaría
- > Vocales:
 - El jefe o la jefa de servicio de Orientación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación
 - La jefa o el jefe de Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de Educación
 - La Dirección Técnica del Comisionado para el Polígono Sur.

2 | La Presidencia de la Comisión Mixta del Plan Educativo de Zona le corresponderá al Comisionado para el Polígono Sur.

3 | Las funciones de la secretaría serán desempeñadas por el coordinador o la coordinadora del Equipo Educativo del Comisionado.

4 | La Comisión podrá promover la participación, con voz, pero sin voto, de otras Administraciones Públicas promotoras, gestoras, y/o subvencionadoras de las distintas actuaciones que actúan en el marco de desarrollo del Plan Educativo del Polígono Sur, con la finalidad de poder desarrollar las experiencias de gestión integral conforme al Plan Integral del Polígono Sur.

Reuniones

Las reuniones de la Comisión, podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias serán semestrales, atendiendo al calendario escolar (septiembre-octubre y mayo-junio) y se convocarán por la Presidencia de la Comisión. Las reuniones extraordinarias podrán ser convocadas a petición de cualquiera de las partes.

Convocatoria de las reuniones

1 | Las convocatorias serán realizadas por la Secretaría, a propuesta de la Presidencia, con al menos una semana de antelación. Éstas deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- > Lugar, fecha y hora de la celebración de reunión, en primera y segunda convocatoria.
- > Orden del día.
- > Documentación necesaria para la sesión.

2 | No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que sea declarada la urgencia del asunto por consenso.

Actas

De cada sesión que se celebre será levantada acta de la reunión por la Secretaría, debiendo ser aprobada en la siguiente reunión ordinaria o extraordinaria.



2. GRUPO TÉCNICO DE LA COMISIÓN



Composición

El Grupo Técnico estará integrado por los siguientes miembros:

- 1 | **Presidencia:** corresponderá a la jefa o el jefe del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial.
- 2 | **Secretaría:** será desempeñada por la coordinadora o el coordinador de Compensatoria de la Delegación Provincial de Educación.
- 3 | El jefe o la jefa de servicio de Orientación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación
- 4 | La Dirección Técnica del Comisionado para el Polígono Sur.
- 5 | La Jefatura del Servicio de Inspección de la Delegación Provincial
- 6 | El Coordinador o Coordinadora del Área Socioeducativa y Familiar del Comisionado.
- 7 | Un representante de la Delegación Municipal de Educación.
- 8 | En caso necesario, se podrá convocar una Comisión Ampliada del grupo técnico, en la que estarán presentes las jefaturas de servicio de la Delegación, así como las direcciones de los centros educativos de Polígono Sur, en función de las necesidades detectadas o de los temas a tratar.

Funciones

- 1 | Definir y adoptar las directrices para la elaboración de la programación anual que deberá desarrollar el Equipo de Trabajo de Zona.
- 2 | Elevar la propuesta de planificación anual para su aprobación en la Comisión Mixta
- 3 | Impulsar y apoyar la coordinación e integración intersectorial de los planes y programas de la Conserjería de Educación en el territorio en el marco del Plan Integral y del Plan Educativo de Zona.

Reuniones

Periodicidad: trimestral.

Actas

De cada sesión que se celebre será levantada acta de la reunión por la Secretaría, debiendo ser aprobada en la siguiente reunión ordinaria o extraordinaria.



3. EQUIPO DE TRABAJO DE ZONA

Composición

El equipo de Trabajo de Zona estará integrado por los siguientes miembros:

- 1 | Presidencia, que será desempeñada por el Inspector o Inspectora de referencia de la zona.
- 2 | Secretaría.
- 3 | Área socioeducativa y familiar del Comisionado
- 4 | Dirección de centros educativos.
- 5 | Coordinador o coordinadora del EOE
- 6 | Asesor o asesora de referencia del CEP

Funciones

- 1 | Elaborar la propuesta de programación del Plan Anual para su elevación al Grupo Técnico.
- 2 | Promover la creación de grupos de trabajo, que se ubicarán en las subcomisiones de la Comisión Socioeducativa y Familiar, donde se desarrollarán las líneas de trabajo prioritizadas en la programación.
- 3 | Elaboración de la propuesta de planificación de los diferentes grupos de trabajo que se constituyan, fruto de la implementación y el desarrollo de las actuaciones educativas previstas, así como los instrumentos y procedimientos para el desarrollo de las mismas.
- 4 | Coordinar el seguimiento y la evaluación de la programación y planificación anual.

Reuniones

- 1 | Las convocatorias serán realizadas por la Inspección, con al menos una semana de antelación.
- 2 | Éstas deberán contener como mínimo los siguientes datos:
 - > Lugar, fecha y hora de la celebración de reunión, en primera y segunda convocatoria.
 - > Orden del día.
 - > Documentación necesaria para la sesión.
- 3 | Periodicidad: mensual.
- 4 | Actas: de cada sesión que se celebre será levantada acta de la reunión por el secretario o secretaria, debiendo ser aprobada en la siguiente reunión.



4. COMISIÓN SOCIOEDUCATIVA Y FAMILIAR

El modelo de gestión del Plan Educativo de Zona debe tener en cuenta la Comisión Socioeducativa y Familiar como órgano territorial de gestión y participación en el ámbito educativo y de la intervención social en el Plan Integral, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 20 de Diciembre de 2005. Uno de los objetivos del Plan Integral es desarrollar un nuevo modelo de gestión específico para el Polígono Sur, basado en altos niveles de coordinación de la acción pública y de participación activa ciudadana. Se concreta a través de la creación de órganos de coordinación, gestión y participación que garanticen su filosofía, así como sus espacios de participación.

La Comisión Socioeducativa y Familiar establece un espacio de trabajo en el que están presentes los servicios públicos, las AMPAS, y entidades de actuación socioeducativa, con el que se pretende aumentar la coordinación entre las administraciones para mejorar sus actuaciones, y lograr la participación activa de los vecinos y vecinas.

En su ámbito se constituirán subcomisiones, que garanticen la participación de todos los sectores, en base a las líneas estratégicas que marcan el Plan educativo de Zona, así como los demás planes sectoriales: iniciativa económica, salud comunitaria, convivencia y urbanismo, y servicios sociales, que deben velar por una planificación compartida con el resto de los planes sectoriales del Plan Integral.

Actualmente, la Comisión trabaja en subcomisiones que se organizan en torno a ámbitos de actuación, que se concretan en las siguientes:

- > Escolarización y convivencia.
- > Formación.
- > Espacios públicos e infraestructuras.

Composición

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- 1 | **Inspección Educativa**
- 2 | **Direcciones y/o jefaturas de los centros educativos de Polígono Sur**
- 3 | **AMPAS y representantes de las familias en los Consejos Escolares de los centros educativos.**
- 4 | **Representantes del alumnado en los Consejos Escolares y/o asociaciones de alumnos y alumnas**
- 5 | **Área socioeducativa y familiar del Comisionado**
- 6 | **Asesores/as de referencia del CEP**
- 7 | **Coordinador /a del Equipo de Orientación Educativa**
- 8 | **Portavoz de la Coordinadora de Educación del Polígono Sur**
- 9 | **Jefatura de servicio de la ZTS Polígono Sur**
- 10 | **Representante de los/ las educadores/ as de la Zona de Trabajo Social Polígono Sur**
- 11 | **Coordinador /a del Centro de Orientación y dinamización para el empleo**
- 12 | **Coordinadores /as de las entidades de actuación socioeducativa que trabajan en Polígono Sur**
- 13 | **Responsable de la Residencia Universitaria Flora Tristán**



Funciones de la Comisión socioeducativa y familiar

- 1 | Obtener el máximo nivel de compromiso de las diferentes instituciones, entidades y grupos que componen la Comisión, según sus competencias y responsabilidades.
- 2 | Ratificar las programaciones de las subcomisiones, incluir nuevas propuestas a las mismas y elevarlas al Equipo de Zona.
- 3 | Desarrollo e implementación de las medidas y actuaciones recogidas en el Plan Anual, a propuesta del Equipo de Zona, a través de los grupos de trabajo de las subcomisiones.
- 4 | Participar en el seguimiento y evaluación de las programaciones y elevar la información y conclusiones al Equipo de Zona

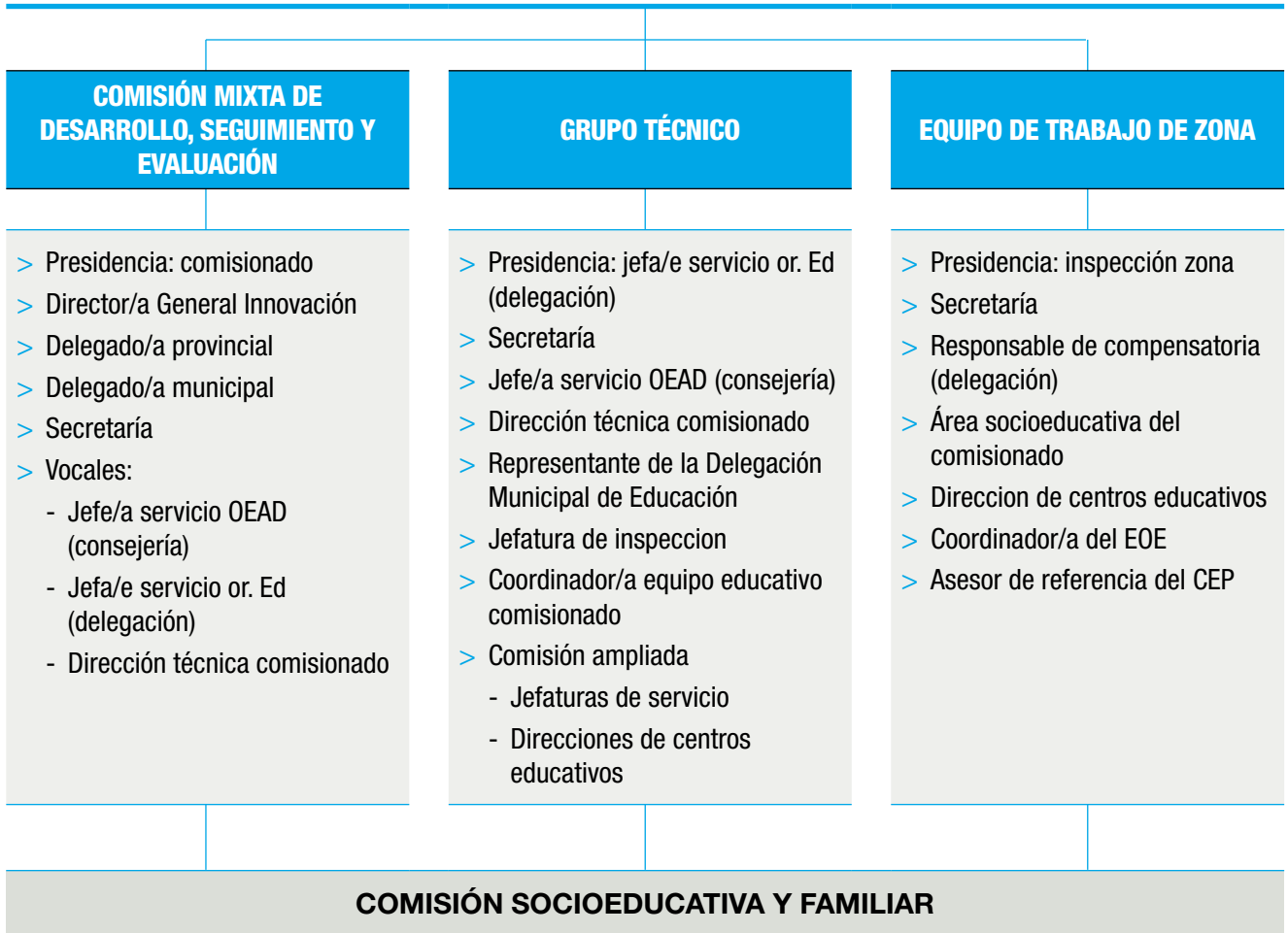


Reuniones

- 1 | Las convocatorias serán realizadas por el coordinador o coordinadora del Área Socioeducativa y Familiar del Comisionado, con al menos una semana de antelación.
- 2 | Éstas deberán contener como mínimo los siguientes datos:
 - > Lugar, fecha y hora de la celebración de reunión, en primera y segunda convocatoria.
 - > Orden del día.
 - > Documentación necesaria para la sesión.
- 3 | Periodicidad: semestral.
- 4 | Actas: de cada sesión que se celebre será levantada acta de la reunión por el secretario o secretaria, debiendo ser aprobada en la siguiente reunión.



MODELO DE GESTIÓN





Plan Integral del
POLÍGONO SUR





Plan Integral del POLÍGONO SUR



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA